



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE YURA

CARGO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 249- 2010 - MDY

Yura, 21 de julio de 2010

VISTO:

La Carta con registro 2232-2010 presentado por la Mg. Economista Giovanna Carrera Berrios, Requerimiento N° 043-2010-DSC-MDY presentado por la Jefatura de Servicios Comunales, la Carta con registro N° 2678-2010 presentado por la Econ. Carmen Susi Quispe Quispe, el Informe N° 123-2010-PPTO-MDY emitido por la Jefatura del Área de Presupuesto, los Informes N° 135 y N° 141-2010/MDY-DSC emitido por la Jefatura de la División de Servicios Comunales, y el Informe N° 074-2010-AL/MDY emitido por el Asesor Legal, referido al *"Equipamiento de los Talleres de las Instituciones Educativas Pública de Nivel Secundario del Distrito de Yura"*, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 2°, inciso 13, establece que toda persona tiene derecho a asociarse y a constituir fundaciones y demás formas de organizaciones jurídicas sin fines de lucro sin autorización previa y con arreglo a Ley;

Que, según el Artículo 82°, inciso 5 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, dispone que es función específica de los gobiernos locales; construir, equipar la infraestructura de los locales educativos de su jurisdicción de acuerdo al plan de desarrollo regional concertado y el presupuesto que se le asigne;

Que, mediante Carta con registro N° 2232-2010 de fecha 12 de abril de 2010 la Mg. Economista Giovanna Carrera Berrios, remite el Estudio de "Equipamiento de los Talleres de las Instituciones Educativas Públicas del Nivel Secundario del Distrito de Yura" de acuerdo a los términos del contrato;

Que, la Jefatura de la División de Servicios Comunales con fecha 30 de abril de 2010, solicita a la Gerencia Municipal los servicios de un evaluador del estudio señalado en el párrafo precedente;

Que, mediante Carta con registro N° 2678-2010 de fecha 01 de junio de 2010, la Econ. Carmen Susi Quispe Quispe, remite el estudio *"Equipamiento de los Talleres de las Instituciones Educativas Públicas del Nivel Secundario del Distrito de Yura"* revisado y evaluado, dándole la conformidad del caso;

Que, la Jefatura de la División de Servicios Comunales según el Informe 135-2010/MDY-DSC de fecha 17 de junio de 2010, solicita la disponibilidad presupuestal por el monto S/480,950.00 para el equipamiento de los talleres de las I.E. de Yura;

Que, la Jefatura del Área de Presupuesto mediante Informe N° 123-2010-PPTO-MDY, señala que en el PIA 2009 se encuentra priorizada el proyecto "Equipamiento de los Talleres de Producción y Computo en las Instituciones Educativas del Distrito", por lo que al formar parte del proyecto antes mencionado el proyecto *"Equipamiento de los Talleres de las Instituciones Educativas Públicas del Nivel Secundario del Distrito de Yura"*, es que otorga disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 480,950.80 (Cuatrocientos ochenta mil novecientos cincuenta con 80/100 Nuevos Soles), con el Rubro de Financiamiento 18 Canon, Sobrecanon, Renta de Aduanas, Regalías y Participaciones, teniendo en cuenta que el proyecto del



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

PIA 2009 cuenta con saldos presupuestales a la fecha;

Que, la Jefatura de la División de Servicios Comunales según el Informe 141-2010/MDY-DSC, solicita la emisión de la Resolución de Aprobación del Estudio Técnico denominado "Equipamiento de los Talleres de las Instituciones Educativas Públicas del Nivel Secundario en el Distrito de Yura", que consta de lo siguiente:

- Introducción.
- Aspectos Generales del Distrito.
- Identificación de la Situación Educativa.
- Análisis y Propuesta de la I.E. 40202 Charlotte.
- Análisis y Propuesta de la I.E. San Bernardo.
- Análisis y Propuesta de la I.E. Ciudad de Dios.
- Análisis y Propuesta de la I.E. Señor de los Milagros.
- Contexto Situacional Anexo de Yura Viejo.
- Análisis y Propuesta de la I.E. 40101 Divino Jesús.
- Conclusiones.
- Cotización de Talleres de Zapatería.
- Cotizaciones Talleres de Panadería y Pastelería.
- Cotizaciones Taller Metal Mecánica.
- Cotizaciones Taller Confecciones.
- Documentos Sustentatorios.



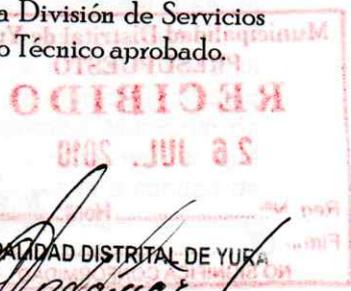
Por las consideraciones antes expuestas, el Informe N° 074-2010-AL/MDY de Asesoría Legal y en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 43°, e inciso 6 del Artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, esta Alcaldía;

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Estudio Técnico "Equipamiento de los Talleres de las Instituciones Educativas Públicas de Nivel Secundario del Distrito de Yura", con un presupuesto estimado ascendente a S/. 480,950.80 (Cuatrocientos Ochenta Mil Novecientos Cincuenta con 80/100 Nuevos Soles).

Artículo 2°.- Poner la presente en conocimiento de la Gerencia Municipal, Unidad de Administración Financiera y Recursos Humanos y la División de Servicios Comunitarios para que implementen las acciones recomendadas en el Estudio Técnico aprobado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Lic. Giovanna Pilar Acosta Huaman
Secretaria General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Eleuterio León Sergio Ordóñez Yucra
Alcalde